

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—El presente Reglamento podrá ser modificado, a propuesta del Patronato y subsiguiente aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia, o por disposición de este Ministerio.

Igual autorización será precisa para la integración, la separación de algunos de los Organismos o Entidades que formen o pudieran formar parte de la misma.

Segunda.—Las aportaciones que se especifican en el artículo 13 del presente Reglamento se concretan en un mínimo de 110.000 pesetas anuales, con cargo a las consignaciones del Ministerio de Educación y Ciencia; la aportación de la Diputación Provincial se cifrará en un mínimo de 200.000 pesetas, también al año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1973. P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 15 de febrero de 1973 por la que se crea la Casa de Cultura de Jaén.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de febrero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes) por el que se reglamenta la creación y funcionamiento de las Casas de Cultura,

Este Ministerio ha dispuesto crear la Casa de Cultura de Jaén en las condiciones establecidas en los artículos 2.º y 4.º del antes citado Decreto de 10 de febrero de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 22 de febrero de 1973 por la que se determina que el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de Badajoz cambie su denominación por la de «Departamento de Microbiología».

Ilmo. Sr.: Dotada por Orden de 18 de junio de 1971 la cátedra de Microbiología, por desdotación de la de Biología, en la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla, y vista la propuesta elevada por el Decanato de la citada Facultad y los favorables informes del Rectorado respectivo y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de Badajoz cambie su denominación por la de «Departamento de Microbiología».

2.º Autorizar a la Dirección General de Universidades e Investigación para dictar cuantas Resoluciones estime oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-11250/72.

Origen de la línea: E. T. número 5.473 («Luis Llorente Giménez»).

Final de la misma: E. T. número 5.857 («Instituto de Enseñanza Media»).

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,712, de los cuales 0,602, subterráneo, y 0,110, aéreo.

Conductor: 35 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Metálicos y cable armado.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.943-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-11464/72.

Origen de la línea: Apoyo número 40 de la línea a E. T. 5.362 («Miguel Castro Serra»).

Final de la misma: E. T. número 5.899 («Fundación Benéfica Alba-Parroquia Sagrada Familia»).

Término municipal a que afecta: La Roca del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,216, aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 43 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.945-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-11725/72.

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea derivación a E. T. 4.732 («Urbanización Pons»).

Final de la misma: E. T. número 5.923 («Miguel Marigó Cardús»).

Término municipal a que afecta: La Roca del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,598, aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 43 milímetros cuadrados de sección.